



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Centro de Investigación e Innovación Eléctrica,
Mecánica y de la Industria



Guía de Solicitud de Servicios de Consultorías

1. Objetivos: Establecer los pasos para orientar al cliente que requiera los servicios de consultoría, que puede ser: especializada, gerencial y tecnológica.

2. Referencias:

2.1 Procedimiento para Servicios de Consultorías, PC-CINEMI-01.

3. Glosario:

3.1 Consultoría: Conjunto de servicios profesionales que permiten aumentar la eficiencia y agregar valor económico a una organización.

3.2 Consultoría Especializada: Surge por la necesidad de mejorar un área específica dentro de la organización, con la ayuda de un equipo de personal de investigación.

3.3 Consultoría Gerencial: Ofrece a las empresas mejorar la calidad de los resultados, rediseñar estructuras y procesos, optimizar la toma de decisiones, y el desempeño con un enfoque estratégico determinado.

3.4 Consultoría Tecnológica: Se enfoca en brindar asistencia técnica a las organizaciones en la aplicación de las diferentes tecnologías de experticia del Centro.

3.5 Usuario: Empresa, organización o persona natural que solicita servicio de Consultoría y extensión, remunerado.

4. Formularios:

Nº.	Documento	Código
1	Formulario para solicitud de servicios de consultoría	FC-CINEMI-01

5. Pasos:

5.1 El usuario debe redactar nota dirigida al Director del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria (CINEMI) y llenar el FC-CINEMI-01 Formulario de solicitud de servicio de consultoría, con la siguiente información:

Fecha: colocar el día, mes y año en que se realiza la solicitud de servicio de consultoría.

1. Datos del usuario: Se refieren a los datos de la organización, empresa o persona natural, a la que se le realizará la consultoría y debe ser llenada en su totalidad. Corresponde a los siguientes campos del formulario:

- Usuario solicitante, teléfono, dirección, RUC (Registro Único de Contribuyente proporcionado por la Dirección General de Ingresos (DGI)) y DV (Dígito verificador que proporciona la DGI).

2. Datos del responsable: Se refieren a los datos de la persona responsable de la solicitud y la cuál, de ser necesario, puede proporcionar más información sobre la solicitud de servicios de consultoría. Se solicita que se completen todos los datos:

- Nombre completo, e-mail, cargo, teléfono de oficina, celular y lugar de ejecución de la solicitud.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
GC-CINEMI-01	00	04/08/2020	Página 1 de 2	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Centro de Investigación e Innovación Eléctrica,
Mecánica y de la Industria



Guía de Solicitud de Servicios de Consultorías

3. Descripción de la solicitud: Debe ser llenado con claridad, explicando la necesidad o situación que confronta y por el cual está solicitando el servicio de consultoría.

5.2 Luego el usuario debe hacer llegar la nota y formulario, ya sea, a las oficinas de CINEMI o a través de la siguiente dirección de correo electrónico cinemi@utp.ac.pa para la correspondiente gestión del servicio de consultoría.

Nota 1: El resultado del trámite o gestión del servicio puede ser: viable o no viable. En el caso de no ser viable se le informará formalmente al usuario o beneficiario; y, si es viable, al finalizar la consultoría se remitirá al usuario o beneficiario el formulario FC-CINEMI-06 Reporte técnico.

Nota 2: El tiempo de entrega de los resultados, si es viable la solicitud y aceptada por el usuario o beneficiario, varía de acuerdo con el tipo de consultoría y el alcance de la misma. Podría estimarse como en mínimo un mes.

6. Anexos: Ninguno.

7. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión
-	-	-

8. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Investigador – CINEMI	Edilsa Q. de Sanfilippo	
	Investigador – CINEMI	María Singh	
Revisado por:	Investigador – CINEMI	Gilberto Ortiz	
	Planificador del DEyC – DIPLAN	Milagros Cortés	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: 01/09/2020	Director del CINEMI	Félix Henríquez	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
GC-CINEMI-01	00	04/08/2020	Página 2 de 2	